Número 127 - Miércoles, 5 de julio de 2023

página 11418/1

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de junio de 2023, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019, 2020 y 2021.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática (A1.2019), convocada por Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 4 de febrero de 2020, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se publicitan delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos, por lo que de acuerdo con lo expuesto esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 127 - Miércoles, 5 de julio de 2023

página 11418/2

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 19 de julio de 2023.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de junio de 2023.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.



Pág.: 1/2

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS: A1.2019 C.S.F INFORMATICA

CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 4 DE MARZO DE 2022 (BOJA № 47 DE 10 DE MARZO DE 2022) **TURNO LIBRE**

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino		
						Puntuación	Orden
***8826**	GONZÁLEZ	SECO	JOSE ANTONIO	13584510	TITULADO/A SUPERIOR		
CONSEJO DE TRANSE PROT. DATOS		DIRECCIÓN CONSEJO	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN CONSEJO	139,8000	1
***9245**	CASASOLA	BALSELLS	LUIS ALEJANDRO	8897710	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	127,2500	2
***0583**	GARCIA	CAMACHO	FRANCISCO ANTONIO	9271210	TITULADO SUPERIOR		
UNIVERSIDAD, INVE	EST E	D.G. PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	D.G. PLANIFICACION DE LA INVESTIGACION	124,3500	3
***4663**	BEJAR	PEREZ	PABLO RAFAEL	9511010	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	123,6500	4
***4084**	SANCHO	MIRO	ALFONSO	9207310	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	123,2000	5
***5402**	VALENZUELA	ROMERO	MANUEL	3295210	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	118,1000	6
***2752**	LOPEZ	CASADO	FERNANDO	8897210	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	116,2000	7
***3152**	CARRASQUILLA	ORTIZ	FRANCISCO JOSE	8898810	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	112,4000	8
***6698**	BRAVO	ENCINAS	FRANCISCO JOSE	9512110	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	108,0750	9
***9652**	GARCIA	ALVAREZ	MARIA ISABEL	9219710	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	107,6500	10
***2110**	CARO	BELLERIN	FRANCISCO JAVIER	9220110	TITULADO/A SUPERIOR		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	107,3250	11
***2086**	LECHUGA	GOMEZ	OSCAR LUIS	1581910	ASESORÍA TÉCNICA		
PRESIDENCIA, INTE SOC Y S A	ERIOR, DIALOGO	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	DEFINITIVO	SEVILLA /SEVILLA	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL	104,4500	12



de Andalucía

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS: A1.2019 C.S.F INFORMATICA

CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL SECRET GENERAL PARA ADMÓN PÚBLICA DE 4 DE MARZO DE 2022 (BOJA Nº 47 DE 10 DE MARZO DE 2022) TURNO LIBRE

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Puesto	Denominación Puesto		
Consejería	,	Centro Directivo	Caracter Ocupación	Provincia/Localidad	Centro Destino	Puntuación	Orden
***4014** CONSEJO DE TRANSE	PINTOR PARENCIA Y	MUÑOZ DIRECCIÓN CONSEJO	FRANCISCO DEFINITIVO	13584510 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO/A SUPERIOR DIRECCIÓN CONSEJO	97,6500	13
***5185** CONSEJO AUDIOVISU	PAZO JAL DE	SANCHEZ SECRETARIA GENERAL	FRANCISCO SANTIAGO DEFINITIVO	10049110 SEVILLA /SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SECRETARIA GENERAL	94,5000	14

